

MEMORANDO

M-006-UPEG-ARSA-2024

Nota aclaratoria por información sobre el PEI e informe anual

Para: Lic. Edgardo Romero
Oficial de Transparencia (ARSA)

De: Ing. Carol Paola Valladares
Analista UPEG (ARSA)

Su oficina

Por este medio me dirijo a usted para expresarle en base a su consulta sobre documentos PEI e Informes que no tienen firma de las máximas autoridades o certificación

- A- Que el PEI no lleva la firma de la máxima autoridad, se aclara que este documento se elabora cada 4 años y que contamos con la aprobación de la secretaria de planificación que es la entidad rectora. (Adjunto aprobación de este documento por parte de SPE)
- B- Los reportes anuales tampoco se firman por la máxima autoridad, si se requiere algún documento firmado, favor indicarlo para así proceder.

En próxima elaboración de estos documentos se tomara en cuenta la observación realizada.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente



Ing. Carol Valladares
Analista UPEG -ARSA
(ARSA)

Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-22-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 18 de junio del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico a la **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-22-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: “Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial”.

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación

Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA's de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria”.

CUARTO: Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece lo siguiente: “La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de abril de 2024”.

QUINTO: El 23 de noviembre de 2023 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la ARSA verificado por la analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

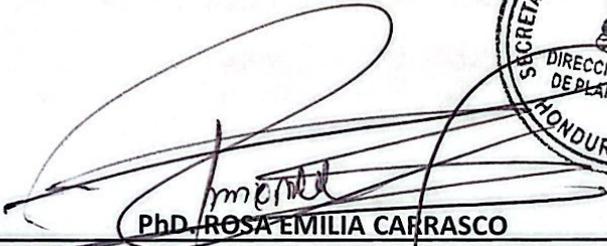
Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente se realizaron múltiples asistencias técnicas por parte de la SPE-DPI a la ARSA para la modificación del documento y poder completar este.

SEXTO: El 04 de marzo y 16 de abril de 2024 la especialista de la SPE-DPI recibió el documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar observaciones a este, luego se sostuvieron reuniones entre la ARSA y la SPE-DPI realizando un trabajo en equipo en la formulación del PEI.

SEPTIMO: Posteriormente el 16 de mayo de 2024 el PEI de ARSA fue trabajado por la IPR para la consolidación de un documento eficaz, eficiente, comprensible, concreto y estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el especialista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

OCTAVO: En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte de la especialista de la SPE-DPI en un trabajo en conjunto con la ARSA el 12 de junio del 2024, se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, solicitado por la **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)**.


Ph.D. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA**

DATOS GENERALES

Nombre del Analista:	Katherine Paniagua Santos		
Asunto PEI 2025-2026	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)		
Ente Formulator/es	Agencia de Regulación Sanitaria	Fecha de Asistencia:	23/11/2023
Objetivo de Asistencia:	Revisar y validar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026) en consonancia con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), para su recomendación y posterior validación.		

DATOS ESPECÍFICOS

VINCULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO

Gabinete:	2. Social	Coordina:	2. Secretaría de Desarrollo Social
Eje Estratégico:	EE2.8 Salud Pública Universal, Integral y Gratuita		
Objetivo:	Establecer un sistema único de salud pública, universal y gratuita, con énfasis en la prevención, que garantice la atención integral, el acceso a medicamentos, tratamientos, y procedimientos inmediatos y oportunos.		
Actividad:	Revisión	Seguimiento	Validación X
Etapas de la Plan Estratégico Institucional (PEI)	4. Dictamen		

VINCULACIÓN

Cumple con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG)	Si	Cumple con vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
Vinculación Visión de País (VP)	Si	Eje transversal	2. Género : Nada sobre nosotras, sin nosotras
		Eje transversal	1. Defensa de los Derechos Humanos
		Eje transversal	3. Desarrollo Territorial
Observaciones Técnicas al Plan Estratégico Institucional	N/A		



Elaboró

Katherine Paniagua Santos

Especialista de Planificación Institucional



Aprobó

Erika Melissa Santos

Directora de Planificación Institucional



CC Dirección General de Planificación

CC Dirección Planificación Institucional